

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Verrbal (E.U.M.H.E.C.P. Y SOC. PAT.) de Cindy Viviana Gonzalez Cardozo contra Luis Fernando López Gualaco. Rad. No. 73168-31-84-001-2021-00203-01.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil- Familia Unitaria del Honorable Tribunal Superior de Ibagué, en auto de fecha treinta (30) de marzo del corriente año (2.023).

En consecuencia, una vez en firme éste auto, dese cumpimiento a lo ordenado por el juzgado en la providencia datada 14 de octubre de 2022 Es decir, sobre que se archiven las diligencias.

Notifiquese y Cúmplase.



Jorge Enrique Manjares Lombana  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario